



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 17, fecha: lunes, 27 de Enero de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BUDIA

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2019

209

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2019 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	644646,42 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	555560,73 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	133242,20 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	346878,53 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	400,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	75040,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	89085,69 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	89085,69 €



CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	644646,42 €

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	644646,42 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	621646,42 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	172410,41 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	4000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	141902,28 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	264507,11 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	38826,62
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	23000,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	23000,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	644646,42 €

PLANTILLA DE PERSONAL

CATEGORÍA-GRUPO	PUESTOS DE TRABAJO
Funcionario Interino	1 Secretaría-Intervención
Personal Laboral Fijo	1 Peón
	1 Oficial 1ª
	1 Biblioteca
Personal Laboral Temporal	1 Aux. Administrativo Turismo
	1 Aux. Administrativo
	1 Limpiadora
	2 Socorristas
	1 Peón

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales



aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Budia, a 23 de enero de 2020. El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Budia, D. David Nicolás Cuevas